Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2021

Asunto	:	**Fija nueva fecha audiencia de pruebas**
Radicado No.	:	81001 3331 001 2017 00154 00
Demandante	:	María Libia Ardila Arguello
Demandado	:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. En el desarrollo de la audiencia inicial[1] el Despacho fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, el día 21 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m.

2. Mediante auto del 18 de noviembre de 2019[2] se accedió al aplazamiento de la audiencia solicitado por la parte demandada, señalando como fecha para su realización el 06 de mayo de 2020.

3. Como quiera que para la fecha indicada se encontraban suspendidos los términos debido a la situación excepcional de emergencia económica, social y ecológica causada por el virus coronavirus SARS-CoV-2, el Despacho fijará nueva fecha para continuar con el trámite del asunto.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: **Fijar** como nueva fecha para realizar la audiencia de pruebas, el día **12** de **octubre** de **2021** a las **9:00 a.m**.

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión el mismo día de la audiencia. La Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto sobre las plataformas **Lifesize** y **Microsoft Teams,** sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

SEGUNDO: **Citar** por secretaría nuevamente a los testigos para la fecha de la audiencia. La citación deberá remitirse al correo electrónico de notificaciones judiciales informado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
001
Juzgado Administrativo
Arauca - Arauca

---

[1] Folios 135-143 expediente digital – expediente
[2] Folio 189 expediente digital – expediente

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
443672bd7cce3e2a897b1e05853f81587ea181aafb7ebdc02ea1bd2c8a89d77f
Documento generado en 18/08/2021 04:57:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica